



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Año de 1901.

Miércoles 23 de Enero.

Número 19.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Enero de 1901.)

SECCION SEGUNDA.

Ministerio de Hacienda.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo á los recursos de alzada interpuestos por D. Abelardo de Labra y Chulia, arrendatario de los consumos de Cádiz, y Don Francisco de Ayala, vecino de la misma capital, contra el acuerdo del Delegado de Hacienda de la provincia, que declaró excluida del impuesto de consumos á la glicerina y no haber lugar á pasar el tanto de culpa á los Tribunales por la detención de la citada especie en el fielato.

Resultando que á consecuencia de haberse exigido los derechos de consumos correspondientes á una bombona de glicerina, propiedad de D. Francisco Ayala, que se presentó en el fielato de Puerta de Sevilla, en Cádiz, dicho interesado solicitó de la Administración de Hacienda la reunión de la Junta administrativa;

Resultando que careciendo dicha Administración del parte de denuncia, pidió explicaciones al arrendatario del impuesto, quien manifestó, entre otras cosas, que no siendo el caso de la competencia de la Junta administrativa, no dió el parte de denuncia, quedando la especie á disposición de su dueño, previo pago de los derechos y recargos:

Resultando que iniciado el expediente con carácter de cuestión reglamentaria, para resolverla dispuso la Administración de Hacienda que el Laboratorio municipal informase respecto á la naturaleza y usos de la sustancia en cuestión, servicio que cumplió dicha dependencia en sentido de que la glicerina, químicamente considerada, es un alcohol y no aceite, obteniéndose como producto secundario de la descomposición de las sustancias grasas en la fabricación de jabones y bujías, y que en su consecuencia no se utiliza como primera materia, siendo sus usos muy variados, pues principalmente se destina á la farmacia y perfumería y preparación de explosivos.

Resultando que la Administración de Hacienda, fundándose en éstos informes, resolvió que la glicerina no debe tributar por impuesto de consumos, sin haber lugar á deducir el tanto de culpa por no tratarse del caso á que alude el art. 178 del reglamento de consumos:

Resultando que notificado este acuerdo á ambas partes, acudieron en alzada del mismo ante la Delegación de Hacienda solicitándose por el arrendatario del impuesto su total revocación, y por D. Francisco Ayala tan sólo en cuanto niega que la glicerina fué decomisada, y que no hay lugar á pasar á los Tribunales el tanto de culpa, como había solicitado:

Resultando que la Delegación dictó el acuerdo origen del actual recurso, confirman-

do en todas sus partes el de la Administración de Hacienda:

Resultando que tramitada la alzada, esa Dirección general acordó, para mejor parecer, que informase el Laboratorio central respecto á la naturaleza y aplicación del producto de que se trata, cuya dependencia confirmó por completo lo manifestado por el Laboratorio municipal de Cádiz:

Considerando que de ambos informes se deduce que la glicerina, ni por su naturaleza, ni por sus aplicaciones debe considerarse comprendida entre las especies destinadas á los usos de comer, beber y arder, que son los que por tesis general determinan la aplicación del impuesto en cuestión, y, por lo tanto, el fallo recurrido, al declarar la excepción, no ha infringido precepto alguno legal:

Considerando, en cuanto á los fundamentos del recurso aducidos por D. Francisco Ayala, que la glicerina no fué decomisada, y si sólo detenida como garantía de los derechos reclamados, y que en su consecuencia no hay motivo para pasar el tanto de culpa á los Tribunales, pues tal hecho no reviste caracteres punibles que den lugar á procedimiento criminal, y que en cuanto á la indemnización de daños y perjuicios, que invitado dicho interesado á retirar la especie, previo el pago de los derechos, pudo evitarlos, si es que existían, lo que no se ha probado en el expediente;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Tribunal gubernativo de este Ministerio, ha resuelto confirmar en todas sus partes el acuerdo apelado y declarar en su consecuencia que la glicerina no está sujeta al impuesto de consumos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1900.—*Allendesalazar*.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta del 16 de Octubre de 1900.)

Seccion cuarta.

Direccion general de la Deuda pública.

Seccion 1.^a—Negociado 2.^o—Núm. 363.

Anuncio.

En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 1.^o de Agosto de 1865 y decreto de 20 de Febrero de 1874, se anuncia el extravío de las carpetas resguardos números 770 de documentos representativos de deuda Amortizable de 1.^a clase y 771 de Amortizable de 2.^a con que D. Andrés Sandoval, Ministro del Oratorio de San Felipe Neri, Patrono-Administrador del Patronato Real de legos, dotacion de doncellas en 2 de Agosto de 1868 presentó en el Departamento de Emision-Teneduria del gran libro de la Direccion general de la Deuda para su conversion y abono de intereses en las clases de deudas que se dejan consignadas la lámina de deuda corriente al 5 por 100 no negociable núm. 38.315 de Rs. von. 88.327'22 mrs. emitida al Patronato Real de legos que en el Oratorio de San Felipe Neri de Valladolid fundaron Pedro Marcos de Zamalabe y su mujer Isabel Fernandez Gallegos, en la inteligencia que dichas carpetas resguardos quedarán nulas de ningún valor ni efecto y fuera de circulacion si no se presentan en estas oficinas dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio.

Madrid 10 de Enero de 1901.—El Subdirector primero, Epifanio M.^a Tomé.—V.^o B.^o, El Director, Purón.

Talon núm. 16.

Núm. 107.

Comision de Evaluacion de esta Capital.

Terminados los repartimientos de la contribucion rústica, colonia, pecuaria y urbana, correspondientes á éste término municipal y año corriente, quedan, desde la publicacion de este anuncio, expuestos al público, por tér-

mino de ocho días, en la Secretaría de esta Comision, á los efectos reglamentarios.

Valladolid 19 de Enero de 1901.—El Presidente, P. I., *Eduardo Pernas*.

NUM. 112.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital en sesion celebrada el día 18 del corriente ha acordado proveer por concurso dos plazas de Inspectores de víveres supernumerarios con el sueldo de quinientas pesetas anuales cada una y con derecho á ocupar por orden de nombramiento las vacantes que ocurran en las plazas de Inspectores de víveres numerarios, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el término de diez días á contar desde el siguiente á supublicacion.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- 1.^o Ser español.
- 2.^o Haber observado buena conducta y no haber sido ó estar procesado al tiempo de éste concurso.
- 3.^o Poseer título de Profesor Veterinario; y
- 4.^o No tener impedimento físico para el desempeño del cargo.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía y los aspirantes acompañarán á éstas relacion documentada de los méritos que en ellos concurren.

Lo que se anuncia al público á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes durante el plazo señalado.

Valladolid 19 de Enero de 1901.—El Alcalde Presidente, *Mariano G. Lorenzo*.

Núm. 93.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Diciembre de 1900.

Sesion del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

El Ayuntamiento quedó enterado de una

comunicacion del Subsecretario del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes transcribiendo la que ha dirigido al Sr. Rector de esta Universidad referente al fallecimiento y ascenso de un empleado.

Se acordó conforme con la Comision de Gobierno en el dictamen que ha emitido sobre el arreglo de la plantilla de empleados de Secretaría general.

Se acordó adquirir un carruaje con destino á la visita de inspeccion de los servicios encomendados á la Seccion de Obras y que se enajenen los tres que en la actualidad existen por hallarse inútiles por la cantidad que convenga y demás que propone en su dictamen la Comision del ramo.

Se concedió licencia para construir una pared de cerramiento provisional en un solar situado en la calle de Gamazo en la forma que la Comision de Obras indica en el dictamen que ha emitido.

Tambien se concedió licencia para revocar la fachada de la casa núm. 6 de la calle de los Mostenses y ejecucion de otras varias obras.

Se acordó aprobar las modificaciones insertas en un dictamen emitido por la Comision de Obras respecto á la subasta del suministro de prismas comunes de granito para los pavimentos de las calles.

Se acordó proceder al deslinde, medicion y justiprecio de una parcela de terreno situada en la calle de Gamazo.

Se acordó conceder en arrendamiento el solar situado en la calle de Muro conocido tambien por la Abadía con objeto de destinarle á industria de herrería.

Se acordó aprobar el convenio celebrado por la Comision de Obras con objeto de adquirir la casa núm. 1 de la calle del Duque de la Victoria con el fin de continuar la alineacion de dicha calle.

Tambien se acordó aprobar el celebrado por la misma Comision de Obras para la adquisicion de la casa núm. 4 de la calle de Colon con accesorio á la de Templarios, con el fin de llevar á cabo el proyecto de una calle destinada á poner en comunicacion directa la plazuela del Duque con el nuevo Hospital provincial.

Se acordó proceder á la venta de árboles

y plantas sobrantes de los viveros municipales en la presente temporada.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas participando cosa de entender en la Junta técnica de los expedientes de aguas que pasa al Ingeniero de la division de trabajos hidráulicos del Duero, en virtud de Real orden.

Se acordó queden en Secretaría hasta la sesion próxima para examen de los señores Concejales el estado de distribucion de fondos para Enero próximo y el balance de las operaciones de Contabilidad realizadas en 30 de Noviembre último.

Se acordó emitir á la Comision de Obras para que proponga la liquidacion del material silíceo ó morrillo con destino al pavimento de la via pública.

Se acordó que siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, se suministre un rancho extraordinario durante las próximas festividades de Noche Buena y primer día de Pascua de Natividad á los presos en la cárcel de partido y detenidos en Depósito municipal.

Se acordó quedar en Secretaría hasta la próxima sesion para examen de los señores Capitulares el estado de la recaudacion obtenida durante el mes de Noviembre último que ha remitido el arrendatario de Consumos.

Se acordó autorizar á la Comision de Obras y Arquitecto municipal para que estudien el asunto referente á la prolongacion de la calle de Santander y vean el medio de orillar las dificultades que puedan ofrecerse para ejecutar el acuerdo de 3 de Agosto último, con lo que se terminó la sesion.

Sesion del 14.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó aprobar la plantilla del personal y la distribucion de servicios con arreglo á los acuerdos tomados por el Ayuntamiento presentada por la Comision de Gobierno.

Se acordó contestar al Sr. Juez de 1.^a instancia del distrito de la Plaza que el Ayuntamiento no se muestra parte en la causa que el Juzgado instruye por hurto de dos pinos

en el pinar de Antequera sin que por esto se entienda que la Corporacion municipal en su día renuncie á la indemnizacion que pudiera corresponderla.

Se acordó que los señores Concejales con investidura de Abogados y el Sr. Alcalde en union de estos y de la Comision de Policia estudien el asunto referente á que en los Tribunales se está siguiendo acto de jurisdiccion voluntaria respecto á la propiedad y posesion del Hospital de Esgueva, autorizándoles para que practiquen las gestiones convenientes para sostener los derechos que al Ayuntamiento asisten, proponiendo á éste lo que estimen oportuno con la mayor urgencia.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que en vista de antecedentes y acuerdos del Ayuntamiento emita su informe en una comunicacion del Sr. Teniente Coronel del 4.º Depósito de Sementales, rogando al Ayuntamiento se sirva manifestar si se halla dispuesto á facilitar local gratuito en buenas condiciones para alojar la fuerza de la Parada que dependiente de dicho Depósito pudiera establecerse en este punto en el año de 1901.

Se acordó aprobar y someter á la Junta municipal el convenio celebrado para adquirir la casa núm. 8 de la calle de Colon, con el fin de llevar á cabo el proyecto de una nueva calle destinada á poner en comunicacion directa la Plazuela del Duque con el nuevo Hospital provincial.

Se acordó conceder licencia para estrechar el hueco de la derecha en la planta baja de la casa núm. 7 de la calle del Jabon, simulando con ancha jamba la diferencia entre la luz del hueco y la que pudiera tener un ancho igual al de la puerta inmediata, con la advertencia que en su dictamen expresa la Comision de Obras.

Se acordó aumentar el tipo de subasta para facilitar carbon á las oficinas municipales y que se anuncie nueva subasta por no haberse presentado licitadores á la primeramente efectuada.

Se acordó anunciar desde luego la subasta para construir 32 sepulturas de tercera clase en el cuadro núm. 2 del Cementerio católico.

Se aprobó la liquidacion final y última certificacion expedida por el 2.º Arquitecto

municipal relativas al suministro de varios metros cúbicos de morrillo con destino á la vía pública, devolviendo al contratista el depósito que consignó á dicho fin, satisfechos que sean previamente los gastos del expediente.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que informe con vista de antecedentes una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal relativa á la conveniencia de hacer una entresaca de pinos y una olivacion en los montes de Antequera y Esparragal.

Se aprobaron el estado de la distribucion de fondos para el mes de Enero próximo y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas el 30 de Noviembre último, acordando se dé á dichos estados la tramitacion correspondiente.

Se aprobó el acta levantada para rectificar la línea á que ha de sujetarse la construccion de una casa que se proyecta en un solar de la calle de Muro.

Tambien se aprobó el acta levantada para proceder al señalamiento de línea para la construccion de un pabellon con destino al alumbrado eléctrico en el ángulo que forma la fachada N. de la Iglesia de San Agustin con la carretera que desde dicho punto vá á encontrarse con la de Adanero á Gijon y de Burgos.

Se acordó quedar enterado de una providencia del Sr. Alcalde admitiendo la dimision presentada por un Alcalde de barrio y nombramiento para cubrir esta vacante.

Se acordó abonar á una matrona que ha sido del ramo de Consumos durante bastantes años, una cantidad por vía de socorro y por una sola vez, para aliviar algun tanto la precaria situacion en que se encuentra.

Se acordó aceptar la interpretacion dada á la base 4.ª del contrato celebrado para arbitrio de colocar sillas en los paseos públicos correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Se acordó pasar á las Comisiones de Hacienda y Consumos reunidas, con el fin de que traigan su dictamen á la próxima sesion, una carta pidiendo la renovacion del arriendo de los locales de los Almacenes de Castilla, donde está establecido el Depósito Administrativo.

Se concedieron varios empadronamientos con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del 21.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para el pago del trabajo hecho en el Padrón de vecinos y habitantes de la poblacion del corriente año.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para facilitar desde el día veinte ocupacion al número de obreros que crea necesario en los trabajos que ya tiene preparados el Arquitecto municipal de acuerdo con la Comision de Obras, sin perjuicio de los que éste prepare nuevamente si las circunstancias lo aconsejaran en lo sucesivo, y que dicha Comision juzgara oportuno proponer al objeto expresado, y que de la partida de Obras se destine alguna suma á socorrer algunos obreros pobres y ancianos en alimentos proporcionados en la tienda Asilo.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para el arriendo del Lavadero público de las Morenas durante los años de 1901, 1902 y 1903, y que se haga saber al rematante á los efectos convenientes.

También se acordó aprobar la subasta del arriendo del arbitrio de colocar sillas, sillones y puestos en el Chalet que el Ayuntamiento tiene construído en los jardines del Campo Grande, durante los años de 1901, 1902 y 1903, y que se haga saber al rematante á los efectos oportunos.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal, se acordó conceder las siguientes licencias:

Para modificar una puerta común aumentando su ancho, en la fachada de la casa número 2 de la calle del Sacramento.

Para construir dos acometidas al servicio de las casas números 5 y 8 de la calle de Labradores.

Para abrir un hueco de puerta en la tapia que cierra un solar situado en la calle de Muro.

Para que previa rectificacion de línea se construya una casa de nueva planta en un solar situado en el paseo de San Isidro entre el antiguo Fielato y el edificio de la propiedad de D. Braulio Herrero, pasando antes este asunto á la Comision de Deslindes.

Se aprobaron las condiciones económicas para la corta de 3.000 pinos en el Esparragal, cuya subasta está anunciada para el 7 de Enero próximo, acordando pasar el expediente al correspondiente negociado á los efectos oportunos.

Se acordó vuelva á la Comision de Obras el dictamen que ha emitido con motivo de la peticion que hace al Ayuntamiento el señor Jefe del 4.º Depósito de Sementales, para que se le facilite local gratuito donde pueda alojarse la fuerza de la Parada que pudiera establecerse en esta Ciudad en el próximo año, para que la Comision vea si hay algún local del Municipio que pudiera utilizarse á dicho fin, y caso de que no lo hubiese se encargue de buscar uno en renta que reúna condiciones á propósito proponiéndolo así al Ayuntamiento.

Se acordó remitir á informe del Director de jardines una comunicacion del Sr. Alcalde de San Lorenzo, rogando se le faciliten algunos olmos al mejoramiento de sus alamedas y paseos.

Se acordó considerar bastante un poder presentado para cobrar los réditos vencidos y que venzan en lo sucesivo de un censo contra el Ayuntamiento.

Se acordó dar por recibidas las obras ejecutadas en el grupo escolar construído en el paseo de Zorrilla, y aprobar la liquidacion que al acta se acompaña y que se devuelva al contratista la fianza que consignó para comenzar las expresadas obras.

Se acordó abonar la cantidad que se calcula tendrá, un barco que el Ayuntamiento utilizó, y que en el caso de que del capítulo de imprevistos no pudiese pagarse este gasto, el Sr. Alcalde oyendo á la Comision de Hacienda le aplique á la partida que por ésta se designe.

Se acordó no conceder derecho alguno á la reclamacion que se hace referente al contrato de arrendamiento de los almacenes denominados Generales de Castilla y otro Ronda de Filipinos destinados á Depósito administrativo municipal, por las razones que en su dictamen han emitido las Comisiones de Hacienda y Consumos.

Se acordó remitir á informe de la Comisión

de Obras el proyecto de pabellón para el Colegio de Santiago.

Se acordó mostrarse parte el Ayuntamiento en el asunto que según parece se agita ante los Tribunales de justicia respecto á los derechos del Ayuntamiento sobre el Hospital de Santa María de Esgueva, con autorización para otorgar poder á favor del Procurador y Regidor Síndico, expidiéndose certificación por Secretaría de todos cuantos antecedentes y datos existan para comprobar los derechos del Ayuntamiento.

Se acordó pasar con todos sus antecedentes á la Comisión de Consumos el estado remitido por el arrendatario de éstos de la recaudación obtenida durante el mes de Noviembre último, y que por dicha Comisión se abra una información para depurar lo que haya de cierto sobre el particular y en su vista proponga al Ayuntamiento lo que en justicia proceda.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que facilite á las Hermanitas de los Pobres los árboles y plantas que crea convenientes.

Se acordó remitir á la Comisión de Gobierno para que proponga los medios de llevar á cabo los extremos que comprende la suscrita por un Sr. Capitular respecto á la difusión de la enseñanza primaria.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda otra proposición presentada referente á redención de censos que existan contra la Corporación.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda teniendo en cuenta las indicaciones hechas por un Sr. Capitular otra proposición pidiendo que acuerde que siendo los bomberos y en general todos los individuos que constituyen la Sección de Obras que por sus funciones tienen que jugar un papel importante en los incendios, construcciones y desmontes, se prevenga al Municipio asegurándose en sociedad al efecto contra los accidentes del trabajo.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Gobierno las proposiciones presentadas para solemnizar la entrada del siglo veinte.

Se acordó aceptar las indicaciones hechas respecto á la demolición de la casa núm. 1 de la calle del Duque de la Victoria, y convenio

expropiación de la casa inmediata, con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión del 28.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Gonzalez Lorenzo.

Se acordó quede en Secretaría para que pueda ser estudiado por los señores Capitulares un dictamen de la Comisión de Obras respecto á la organización de las plantillas del personal de Obras con arreglo al presupuesto de 1901.

Se acordó conforme con lo propuesto por un Sr. Capitular en el asunto de la información ad-perpetuam memoria solicitada por la Junta provincial de Beneficencia relativa al Hospital municipal de Santa María de Esgueva y que se haga constar en actas la satisfacción y gratitud del Ayuntamiento á los dos señores Capitulares que han intervenido en este asunto por el éxito favorable que han obtenido en sus gestiones y la actividad que en ella han desplegado.

Se acordó aprobar un dictamen emitido por el Sr. Síndico respecto á la reclamación que hace la Junta general de accionistas que en la pasada Feria organizó las corridas de toros.

Se acordó confirmar el nombramiento hecho por acuerdos anteriores para el cargo de Ingeniero municipal sin opción á percibir ningún derecho por los trabajos que efectúe este funcionario y sólo la gratificación que por sus funciones ha sido consignada en el presupuesto del año próximo.

Se acordó quede en Secretaría hasta la próxima sesión á fin de que pase el plazo legal para oír reclamaciones la subasta celebrada para el arriendo del arbitrio de puestos públicos durante el próximo año, y que el Sr. Alcalde provea en la forma que estime más conveniente para que se llene este servicio.

Se aprobó el convenio celebrado para la adquisición de la casa núm. 6 de la calle de Colon, acordando se someta á la aprobación de la Junta municipal.

Se aprobó igualmente la subasta celebrada para construir en el Cementerio Católico un panteón destinado á los Vallisoletanos ilustres acordando se haga saber al rematante para los efectos oportunos.

Se acordó conceder la licencia solicitada para derribar los edificios señalados con los números 7, 9 y 11 de la calle de Gardoqui y ejecutar varias obras.

Se acordó se instruya expediente de expropiación forzosa por los trámites que la ley señala para la casa núm. 1 de la calle de la Fuente Dorada.

Se acordó quedase en Secretaría hasta la próxima sesión el dictamen emitido por la Comisión de Obras sobre el proyecto de monumento al Conde D. Pedro Ansurez.

Se acordó conforme con la Comisión de Gobierno en el dictamen que ha emitido respecto á la conmemoración del siglo XX, autorizando al Sr. Alcalde para que lleve á efecto los extremos que comprende el expresado dictamen.

Se acordó se anuncie al público en conformidad á lo dispuesto por la ley la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Se aprobó la subasta celebrada para contratar la rasura de los presos pobres de la Cárcel de partido durante el año próximo, acordando se remita el expediente al negociado correspondiente á los efectos oportunos.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se lleve á efecto por Administración el servicio de lavado de ropas de los presos de la Cárcel de partido en vista de no haberse presentado licitadores para la subasta.

Se acordó aceptar con gratitud la dedicatoria hecha al Ayuntamiento por el empresario de Calderon de la función que se dará en dicho coliseo con motivo de fin de siglo.

Se acordó haber oído el Ayuntamiento con la mayor satisfacción el informe del Sr. Director del Laboratorio Municipal sobre la pulpa de remolacha, y que se signifique á dicho Sr. Director la gratitud de la Corporación por el trabajo que ha realizado el cual se publicará en los periódicos locales.

Se acordó que, previa la justificación de varios extremos, autorizar al Sr. Alcalde para que entregue cierta cantidad distribuida en ropas, calzado y algún metálico ó en la forma que estime más conveniente, á una centenaria habitante en la calle de San José, número 8, y que se haga extensivo á otras que pudiera haber en iguales condiciones.

Se concedieron varios empadronamientos.

Se acordó gracias todo lo más amplias posibles, á varios Médicos de la Beneficencia que se nombraron interinamente, con lo que se dió por terminada la sesión.

Valladolid: Ayuntamiento 11 de Enero de 1901.

El Ayuntamiento aprobó el extracto de acuerdos que antecede, y acordó se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*Felipe Cibran*.—
V.º B.º El Alcalde, *Mariano G. Lorenzo*.

NUM. 102.

Ayuntamiento constitucional de Villabrágima.

Vacante la plaza de Farmacéutico titular por renuncia del que la desempeñaba y cese en el ejercicio de su profesión, se anuncia su provisión con la dotación anual de seiscientos sesenta y siete pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por el suministro de medicinas á cien familias pobres y transeúntes pobres en cuatro años. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde ó presentarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villabrágima á 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, *Eugenio Izquierdo*.

VALLADOLID.—1901.

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Excm. Diputación.